

**SECRETARÍA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS AFROPANAMEÑOS**

**Respuestas a Preguntas referentes a avances del Decenio de los Afrodescendientes**

1. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se han adoptado a nivel local, nacional, regional e internacional para hacer frente a los legados del pasado, incluida la esclavitud, la guerra transatlántica de africanos esclavizados, el colonialismo, el apartheid y el genocidio, con miras a lograr una justicia reparadora para las personas. de ascendencia africana, incluidos:

Acervo histórico;

* Desarrollo a partir de 2021 de la **“Ruta de los Tambores”,** programa de acercamiento a las comunidades para escuchar y establecer articulaciones interinstitucionales que den impulso a políticas públicas para la inclusión de los afropanameños.
* Sensibilización y capacitación a funcionarios públicos, docentes, estudiantes y comunidad en general, mediante el uso del folleto “África en Panamá”, en el cual se manifiesta la presencia de personas africanas en situación de esclavitud en el período colonial, en el que identifican las diferentes etnias africanas en el territorio nacional y que han dejado como legado, pueblos y comunidades nombrados con etnónimos, sitios y palabras africanas.
* Celebración durante todo el mes de mayo, con actividades académicas, en el sector público como privado y comunitarias, promoviendo, divulgando y salvaguardando la cultura, historia y aportes de los afrodescendientes en Panamá.

Medidas que apunten a poner fin a las consecuencias duraderas de los legados pasados ​​antes mencionados y a garantizar la no repetición, incluidas medidas para abordar el racismo y la discriminación racial sistémicos, medidas especiales y políticas y programas de desarrollo, entre otros;

* El diseño del Plan Maestro de Desarrollo para los afrodescendientes con visión 2022 – 2030, el cual busca identificar los problemas y desafíos más apremiantes de la población afropanameña, desde allí, formular de manera concertada, de abajo hacia arriba, un marco de acciones prioritarias que permitan la adopción de políticas, planes y programas que transformen de manera positiva realidad étnica, cultural, social, económica y ambiental de la población afropanameña, de modo que sea factible orientar su desarrollo y su adecuada articulación al progreso de la nación, con un abordaje en:
* Programa de Sensibilización y Docencia para la Prevención de la Discriminación Étnico-Racial, en el sector público, que busca lograr que diversos actores claves y en particular, las autoridades y servidores públicos, sean agentes de cambio en la lucha contra este flagelo. La Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA), en coordinación con la unidad de Capacitación de la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia coordinan este programa, puesto que se hace necesario que el gobierno nacional adopte mecanismos y/o herramientas que propicien un trato justo e igualitario en la Administración Pública, por ello se ha instituido el uso de cintas color mostaza y azul, durante el mes de marzo, como distintivo en la lucha contra la erradicación de la Discriminación Étnico Racial en el sector público.

1. Sírvase informar sobre la participación efectiva de las personas afrodescendientes y sus comunidades en el diseño, implementación y evaluación de las medidas antes mencionadas.

* A través de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños -SENADAP, y de acuerdo con lo establecido en la ley 64 de 06 de diciembre de 2016, su Junta Directiva tendrá cuatro (4) representantes del movimiento social afropanameño o de organizaciones afropanameñas. Cada miembro principal tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales o permanentes.

Igualmente establece un Comité Consultivo que contará con siete (7) miembros y sus respectivos suplentes seleccionados por la Junta Directiva, conformado por representantes de organismos nacionales comprometidos con la inclusión de los afropanameños, para un periodo de cinco años. Este Comité tendrá como función asesorar a la Junta Directiva en los temas concernientes a sus funciones y se reunirá ordinariamente con esta, por lo menos, cada semestre.

Con la participación del movimiento social afropanameño en la Junta Directiva se consolida la fortaleza institucional para coadyuvar en el diseño de las políticas públicas que beneficien la inclusión de la comunidad afrodecendiente panameña.

1. Proporcione información sobre la integración de un enfoque interseccional en el diseño, implementación y evaluación de las medidas antes mencionadas.

* Con el Plan Maestro de Desarrollo de los Afropanameños 2022-2030, se atienden los siguientes enfoques:
* Promover la inclusión efectiva y real de la población afropanameña, en especial a las mujeres y los y las jóvenes, en el desarrollo económico del país, de forma equitativa y sin discriminación.
* Fortalecer el acceso de la población afropanameña a programas que permitan garantizar sus derechos sociales y culturales.
* Proteger los territorios ancestrales de los afropanameños para facilitar su aprovechamiento sostenible y preservar su patrimonio cultural.
* Empoderar a la mujer afropanameña para garantizar su inclusión efectiva, sin discriminación.
* Definir políticas públicas, programas y proyectos para garantizar la protección y garantía de los derechos de las juventudes, de niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad.
* Estructurar una respuesta integral para el alivio de los impactos por COVID-19 en la población afropanameña.
* Robustecer el marco jurídico -normativo nacional que permita la ejecución de políticas públicas de estado para garantizar los derechos de los afropanameños.
* Impulsar acciones que permitan la cooperación bilateral y el intercambio cultural, político y económico con la Diáspora Africana de las Américas

1. Indique las lecciones aprendidas y los desafíos en relación con los esfuerzos para lograr una justicia reparadora para los afrodescendientes.

Lecciones aprendidas se basan en la necesidad de abordar un mayor proceso de sensibilización en la población panameña en general, que ayude al reconocimiento y visibilización de los aportes de las personas afrodescendientes con más de 500 años de presencia en el país.

Los desafíos actuales, es generar con visión clara, la atención diferenciada de la población afrodescendiente en todo el nivel, para una mejor inclusión basados en equidad y desarrollo para esta población, para no dejar a nadie atrás.

5. Proporcione información sobre nuevas leyes, reglamentos, políticas y otras medidas pertinentes, incluidas prácticas e iniciativas, que se hayan emprendido para implementar el programa de actividades del Decenio a nivel local, nacional, regional e internacional en 2022 y 2023.

* Ley que crea la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo de los Afropanameños - SENADAP, como entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas afropanameñas en el territorio nacional.
* Censos Nacionales de Población y Vivienda, con la inclusión de la variable étnico racial afro realizado de enero a marzo 2023, que ha dado como resultado 31.8% de autoreconocimiento afrodescendiente.
* Decreto Ejecutivo N° 15 de 5 de diciembre de 2022 que crea la Condecoración Nacional de la Orden “Cecil Haynes”, quien fue el empleado más antiguo del Canal de Panamá.
* Establecer mecanismos especiales que permitan el acceso a la educación de calidad en todos los niveles para la población afrodescendiente.
* Incorporar al currículo nacional la memoria histórica de los afrodescendientes, los aportes realizados desde su traída a América hasta la actualidad en todos los ámbitos de la vida social.
* Propiciar en las aulas de clases el tema de igualdad y no discriminación por razones étnico – raciales. .
* El Gobierno Nacional, ha incluido en el Plan Estratégico de Gobierno 2020 - 2024 (PEG), acciones específicas para un mayor reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de, entre otras cosas, la investigación y la educación. Además, promueve que la historia y las contribuciones de los afrodescendientes, se incluyan de forma completa en los planes de estudios escolares del país.
* La Autoridad de Turismo, en su Plan Maestro de Turismo 2020-2025, ha identificado lo que se ha denominado como Circuito Panamá Afro, para tratar de maximizar el impacto en espacios acotados y no muy amplios, siguiendo el modelo de los Polos de Desarrollo que exitosamente se han implantado en otros países de la región.
* El Ministerio de Cultura, en su nueva estructura, crea la Dirección de Derechos Culturales y Ciudadanía, en la cual se llevan los asuntos afrodescendientes.